



C I R C U L A R CSJCHC21-169

Fecha	Septiembre 10 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

- 1. EI JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,** informa que se dio apertura al PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de DIANA MILENA GIRALDO QUINTERO, identificada con la C.C. 1.036.394.555. RAD. 05001400300820210088500. (01 anexo)
- 2. EI JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,** informa que se dio apertura al PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de PAOLA ANDREA PULGARIN PEREZ, identificada con la C.C. 1.128.442.322. RAD. 05001400301520200016600. (2 Anexos)
- 3. M E M O R A N D O PCSJM21-8 de la OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y Oficio de la Superintendencia de Sociedades mediante el cual informan que por el cual se admite a Alexis Quevedo García, identificado con la C.C. 93.367.261, al proceso de reorganización de pasivos, regulado en la Ley 1116 de 2006. (2 Anexos)
- 4. EI JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI,** informa que se **NIEGA** la apertura al PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de Liliana Falla Zamorano, identificada con C.C. 66.960.281. RAD. 760014003035–2020-00192-00. (2 Anexos)

Circular No. 2

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC